



SALTA, 09 OCT 2018

RESOLUCIÓN N° **352**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9127/17-0; CDE. 5, 6 y 7.-

VISTO la Resolución N° 322/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento legal se autorizó la Réplica de la acción **“Taller Teórico-Práctico La Estructura Modular: Un cambio cultural”**;

Que mediante nota de fecha 28 de Setiembre de 2018, la Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, Prof. Ana Obando, solicita modificatoria de la Resolución N° 322/18 en lo que respecta a la fecha de cierre de la citada capacitación, por cuanto por error involuntario se consignó 29/10/18 en lugar de 28/11/18;

Que en consecuencia corresponde modificar el 3er. Considerando y el Artículo 1°, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que la misma se llevará a cabo desde el 28/09/18 hasta el 28/11/18, en los Departamentos Capital, San Martín y Orán, con una carga horaria de 37,30 horas reloj, equivalente a 50 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial”; “ARTÍCULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción **“Taller Teórico-Práctico La Estructura Modular: Un cambio cultural”**, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con modalidad presencial, destinada a Docentes de Nivel Primario y Secundario de los Núcleos Educativos para Jóvenes y Adultos, a llevarse a cabo el 28/09/18 hasta el 28/11/18, en los Departamentos Capital, San Martín y Orán de la Provincia de Salta”;

**Por ello;**



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N°

**352**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

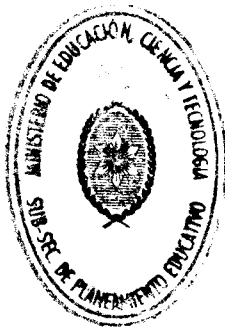
EXPEDIENTE N° 140-9127/17-0; CDE. 5, 6 y 7.-

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el 3er. Considerando y el Artículo 1° de la Resolución N° 322/18, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que la misma se llevará a cabo desde el 28/09/18 hasta el 28/11/18, en los Departamentos Capital, San Martín y Orán, con una carga horaria de 37,30 horas reloj, equivalente a 50 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad presencial”; “**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la réplica de la acción “**Taller Teórico-Práctico La Estructura Modular: Un cambio cultural**”, solicitada por la Prof. Ana Obando, Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, con modalidad presencial, destinada a Docentes de Nivel Primario y Secundario de los Núcleos Educativos para Jóvenes y Adultos, a llevarse a cabo el 28/09/18 hasta el 28/11/18, en los Departamentos Capital, San Martín y Orán de la Provincia de Salta”, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta